



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-122137017- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-122137017- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma QUIRAL PHARMA S.R.L., CUIT N° 30711708428, Legajo N° 7.453 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica ROCIO ANTONELA MOTTA, Documento Nacional de Identidad N° 35.860.015, Matrícula Nacional N° 17.438, como Directora Técnica de la firma QUIRAL PHARMA S.R.L., Legajo N° 7.453, con domicilio en la calle Teodoro Plaza N° 3.924, Ciudadela, partido de 3 de Febrero, provincia de Buenos Aires, a partir del 16 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico LUIS ALEJANDRO MOLINA, Documento Nacional de Identidad

N° 14.065.330, Matrícula Nacional N° 9.903, como Director Técnico de la firma QUIRAL PHARMA S.R.L., Legajo N° 7.453.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-122137017- -APN-DGA#ANMAT

dc

Mbv